

## *Argumentos en positivo*

Carlos Carnero González (Eurodiputado y ponente del Manifiesto del PSOE)

EL PAÍS - Opinión - 18-01-2005

Don Jesús Bartolomé publica (EL PAÍS, 16-1-2005) 15 "contraargumentos" a los del manifiesto del PSOE por la Constitución europea (CE). Quiero sumar al debate argumentos en positivo por el sí a la Constitución europea, en igual cantidad que los expuestos en negativo por el señor Bartolomé:

- 1.** La CE contiene los elementos de una Carta Magna (legitimidad ciudadana, valores, derechos e instituciones y políticas para hacerlos realidad) y fue elaborada por una convención de parlamentarios y Gobiernos elegidos democráticamente.
- 2.** La ciudadanía europea contará con una Carta de Derechos (políticos y sociales) que, como II Parte de la CE, tendrá carácter jurídicamente vinculante.
- 3.** Los valores y objetivos de la Unión establecidos en la CE incluyen conceptos tan progresistas como inexistentes en muchas constituciones nacionales: economía social de mercado, pleno empleo y desarrollo sostenible (no es extraño el sí de CC OO y UGT).
- 4.** La CE crea la iniciativa legislativa popular (bastarán para activarla un millón de firmas, en una UE con 455 millones de habitantes, cuando en España hacen falta 500.000 sobre 40 millones) y otorga un gran papel a los interlocutores sociales y de la sociedad civil.
- 5.** La CE tiene un sentido federal porque establece la doble legitimidad de la Unión: Estados y ciudadanos.
- 6.** Los objetivos de la política exterior común según la CE son: prevención de conflictos, respeto a la ONU, defensa de los derechos humanos, cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y multilateralismo: ni más gasto militar ni unilateralismo.
- 7.** La CE consolida como principio, objetivo y política la cohesión económica, social y territorial: España comprende bien su importancia.
- 8.** El Parlamento Europeo será un legislativo pleno, autoridad presupuestaria, ratificará los tratados firmados por la Unión, elegirá al presidente de la Comisión y activará la reforma constitucional: es el ganador de la CE.

- 9.** La Carta de Derechos Fundamentales protegerá a todas las personas, tengan o no la ciudadanía europea.
- 10.** La CE facilita las cooperaciones reforzadas entre los países que quieran ir más lejos: una ventaja para evitar el bloqueo de los euroescépticos.
- 11.** Con la CE, la mayoría cualificada se aplicará en 47 nuevos terrenos: la paralizante unanimidad queda verdaderamente tocada.
- 12.** La Comisión Europea tiene la iniciativa legislativa como representante del interés comunitario: es una garantía frente al cicatero interés estatal y refuerza la división de poderes.
- 13.** Con la CE los parlamentos nacionales, por primera vez, analizarán todos los proyectos de ley y participarán en la reforma constitucional.
- 14.** Las regiones adquieren con la CE estatuto político en la Unión: serán parte del proceso legislativo y el Comité de las Regiones podrá defender sus poderes ante el Tribunal de Justicia.
- 15.** La reforma de la CE se hará a través de la Convención y se prevén procedimientos aligerados para su modificación.